



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 24 MAR 2020

VISTO:

El expediente N° 003028-2020, que contiene el Informe N° 064-2020-UAD/HH, Informe N° 79-2020-UESA-HH/MINSA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud, Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que, por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promoverla;

Que, el artículo 105° de la cita ley, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV", el cual tiene entre sus objetivos específicos reforzar la vigilancia epidemiológica en salud pública e investigaciones, en puntos de entrada y establecimientos de salud públicos y privados, para la identificación de casos sospechosos de 2019-nCoV, garantizar la respuesta de los servicios de salud para el manejo clínico de casos compatibles de 2019-nCoV y reforzar las medidas de prevención y control de infecciones;

Que, el numeral 6.2.4, de la citada norma establece entre sus alternativas de solución, conformar un Comité Nacional para la conducción e implementación del Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del 2019-nCoV;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA, se aprueba Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Infecciones Asociadas a la Atención de Salud" cuya finalidad es contribuir a la disminución de las infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos, con el objetivo de establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud, en los establecimientos de salud del país;



De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMVPAS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el "Comité de Investigación del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que está integrado por los servidores que se indican:

N°	Integrantes del Comité de Investigación	Especialidad	Cargo
1	Dr. Percy Rubén Valenzuela Eslava	Médico Internista	Presidente
2	Dr. Paul Glicerio Arcos Flores	Ginecología – Obstetricia	Miembro
3	Dr. Peter Ernesto Álvarez Meza	Urología	Miembro
4	Lic. Rosmery Gutiérrez Ajalcuña	Enfermera	Miembro
5	Obst. Amparo Soledad Chiroque Rodríguez	Obstetra	Miembro
6	Obst. Lusmila Ais Espinoza Cristóbal	Obstetra	Miembro

ARTICULO 2°.- DISPONER que el comité constituido en el Artículo 1° de la presente resolución, se avoque al cumplimiento de sus funciones conforme a Ley.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°080-2019-D-HH-MINSA

ARTICULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento e interesados para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. JORGE ALCIDES LOAYZA EFFIO
C. 624277 R.N.S. 0179.1

JALE/MAAC-
DISTRIBUCION:
() Dirección.
() U. Administración.
() Asesoría Legal.
() Unidad de Docencia
() C.A. Comunicaciones.
() Interesados.
() Legajo
() Archivo